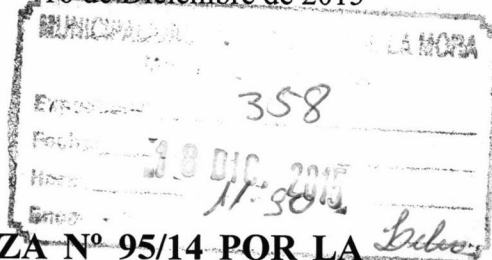




# Municipalidad de Fernando de la Mora

## Junta Municipal

16 de Diciembre de 2015



### ORDENANZA N° 135/15

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 95/14 POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE EMERGENCIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA.**

**VISTO:** La Minuta N° 1162 de fecha 09/12/2015 por la cual el Concejal Municipal, Lic. Alcides Riveros, solicita "*Modificación de la Ordenanza Por la Cual se Crea el Comité de Emergencia Distrital de la Ciudad de Fernando de la Mora*"; y

### CONSIDERANDO:

**QUE**, a través del Dictamen N° 703 de fecha 15/12/15, de la Comisión Asesora de Legislación, se informó sobre el tema citado en el VISTO de la presente ORDENANZA, así como los estudios realizados sobre el particular.-----

**QUE**, la minuta tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 09/12/2015, siendo girada a la **COMISION ASESORA de LEGISLACION** para su consideración y posterior Dictamen.-----

**QUE**, a través de la Minuta señalada, el Concejal Lic. Alcides Riveros solicita la modificación del Art. 4° de la ORDENANZA N° 95/2014 "**POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE EMERGENCIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA.**"-----

**QUE**, el proyecto mencionado propone la integración del Comité de Emergencia Distrital de la siguiente forma:

#### DE LOS INTEGRANTES

El mismo estará integrado con dos (2) miembros de la Junta Municipal.

- Dos (2) representantes del Ejecutivo Municipal
- Dos (2) representantes del Hospital Distrital
- Dos (2) representantes de las Comisiones Vecinales
- Dos (2) representantes de los Bomberos
- Dos (2) representantes del Consejo Local de Salud
- Dos (2) representantes de la Policía Nacional

**QUE**, cada representación estará constituida por un miembro titular y un miembro suplente. El Comité de Emergencia Distrital será presidida por el Intendente Municipal quien durará un (1) año en sus funciones. -----

**QUE**, el Art. 36 de la Ley 3966/10 establece entre los deberes y atribuciones de la Junta, la sanción de ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal como así también todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales.-----



Julia Miranda Cueto c/ Cap. Montiel - Tel/fax: 506 523 / 521 073 - Email: jfernandodelamora@hotmail.com